



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADO EL DIA 3 DE JULIO 2015

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las veinte horas del día tres de julio de dos mil quince, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Alejandro Alvarez García y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 1 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: en común: D.Francisco Javier Pérez Villamor, Dña.Sarai Holgado LLata y Dña.Cristina Martínez López.

Del Grupo Municipal del Partido Popular: D.Alfredo Domingo Ferreira Marquiz, D.Juan Luis Rivas Cuadrado, y D.Javier Martín González.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña. Mara Ruiz Lozano , D. Sebastian Hernández García y Dña.Nuria Martín Martín.

No asiste la concejal Dña.Patricia García Terradillos, quien ha excusado su inasistencia por motivos laborales.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del DIA de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.-PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-

Por mí la Secretaria, se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que literalmente transcrita dice:

“El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, somete a su aprobación por el Pleno Municipal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

Establecer EL siguiente régimen de sesiones:

El Pleno de la Corporación celebrará sesión ordinaria cada dos meses, el cuarto jueves del mes. El Primer Pleno Ordinario, se celebrará en el mes de julio.

Si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente para la constitución del Pleno, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario el Sr.Alcalde dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del DIA para la primera sesión que se celebre sea ordinaria o extraordinaria.”

Abierto el debate y tomada la palabra por los Portavoces de los Grupo Municipales del Partido Popular y del Partido Socialista, manifiestan que el voto de sus grupo es favorable.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad, diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

2º.-CREACION Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES (Artº. 38-b del R.O.F.)

Por la Secretaría se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, somete a su aprobación por el Pleno Municipal la aprobación de la siguiente

PROPUESTA:

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Constituir las Comisiones Informativas permanentes que se indican a continuación:

1º.-Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Régimen Interior, compuesta por cinco miembros, en la siguiente proporción: 2 miembros del grupo municipal de IU, 2 miembros del grupo municipal del PP y un miembro del grupo municipal del PSOE.

2º.-Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, compuesta por 5 miembros, en la siguiente proporción: 2 miembros del grupo municipal de IU, 2 miembros del grupo municipal del PP y un miembro del grupo municipal del PSOE.

3º.-Comisión de Educación y cultura, compuesta por cinco miembros, en la siguiente proporción: 2 miembros del grupo municipal de IU, dos miembros del grupo municipal del PSOE y un miembro del grupo municipal del PP.

El número de miembros de cada comisión Informativa será de cinco, incluido el Alcalde que es el Presidente nato de todas ellas, sin perjuicio de la delegación que pueda hacer en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar para de la misma, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde, del que se dará cuenta al Pleno.

Cada Comisión determinará su régimen de sesiones y de funcionamiento teniendo en cuenta el régimen de sesiones del Pleno.

Su régimen de funcionamiento será el regulado en los arts. 134 y siguientes del Reglamento de Organización y en lo no previsto se regirá por lo dispuesto para el funcionamiento del Pleno.”

Y siendo que todos los grupos municipales, ya han acordado la asignación de sus concejales a cada una de las comisiones, en este mismo acto, quedan debidamente constituidas las Comisiones Propuestas, que estarán formadas por los siguiente concejales:

COMISION HACIENDA Y ESP.CUENTAS	ALEJANDRO ALVAREZ GARCIA	I.U.
	FRANCISCO JAVIER PEREZ VILLAMOR	I.U.
	ALFREDO DOMINGO FERREIRA MARQUIZ	P.P.
	JUAN LUIS RIVAS CUADRADO	P.P.

	MARA RUIZ LOZANO	P.S.O.E.
COMISION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ALEJANDRO ALVAREZ GARCIA	I.U.
	FRANCISCO JAVIER PÉREZ VILLAMOR	I.U.
	ALFREDO DOMINGO FERREIRA MARQUIZ	P.P.
	JAVIER MARTÍN GONZÁLEZ	P.P.
	SEBASTIAN HERNÁNDEZ GARCIA	P.S.O.E.
EDUCACION Y CULTURA	ALEJANDRO ALVAREZ GARCÍA	I.U.
	SARAI HOLGADO LLATA	I.U.
	PATRICIA GARCIA TERRADILLOS	P.P.
	MARA RUIZ LOZANO	P.S.O.E.
	NURIA MARTÍN MARTÍN	P.S.O.E.

Sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta formulada por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra.

3°.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-

Se da lectura de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente transcrita dice:

“PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.

El Alcalde presidente del ayuntamiento de Terradillos, somete a su aprobación por el Pleno Municipal la aprobación de la siguiente

PROPUESTA:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO.

Se propone las siguientes designaciones:

Dña.CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ : representante del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los Colegios Públicos Y Guardería Municipal , y como sustituto Dña.NURIA MARTÍN MARTÍN.

D.JUAN LUIS RIVAS CUADRADO : Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto IESO QUERCUS, y como sustituto DÑA.SARAI HOLGADO LLATA.

D.ALEJANDRO ALVAREZ GARCIA: representante del Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo de las Comarcas del Campo Charro, Alba de Tormes y Guijuelo (Adrecag) , y suplente D.ALFREDO DOMINGO FERREIRA MARQUIZ.

DÑA.MARA RUIZ LOZANO,: Representante del Ayuntamiento en la Asociación VIFEPLA y sustituto D.Alejandro Alvarez García, Alcalde Presidente.

Dña.SARAI HOLGADO LLATA : Representante del Ayuntamiento, en el Consejo comarcal de Salud, y como suplente Dña.MARA RUIZ LOZANO.

D.ALEJANDRO ALVAREZ GARCIA Y DÑA.MARA RUIZ LOZANO, representantes del Ayuntamiento en la mancomunidad de Municipios de

Calvarrasa de Arriba -Terradillos, y como suplentes, D.ALFREDO DOMINGO FERREIRA MARQUIZ Y D.JAVIER PEREZ VILLAMOR.

D.ALEJANDRO ALVAREZ GARCIA, D.JAVIER MARTIN GONZÁLEZ , D. ALFREDO FERREIRA MARQUIZ Y D.SEbastian HERNANDEZ GARCIA, representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad “Rutas de Alba”, y como suplentes, los Concejales de cada uno de los grupos políticos representados.

Dña.NURIA MARTÍN MARTÍN, representante del Ayuntamiento en GIRSA y como suplente D.JUAN LUIS RIVAS CUADRADO.”

Sometido a votación el asunto, se acuerda por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, su aprobación en los términos de su presentación.

4º.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO CONFERIR . (Artº. 38-d del R.O.F.)

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, que literalmente transcrita dice:

VISTOS los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 43.4 y 5, 44, 114 a 118. 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2586/1986 de 28 de noviembre, ROF),

“DECRETO : NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Renovada la Corporación Municipal con fecha 13 de junio de 2015, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril,Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2586/1986 de 28 de noviembre ,ROF)

RESUELVO

PRIMERO.-Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Terradillos, a los siguientes Concejales:

-Primer Teniente de Alcalde :D.FRANCISCO JAVIER PÉREZ VILLAMOR

-Segundo Teniente de Alcalde : DÑA.SARAI HOLGADO LLATA

-Tercer Teniente de Alcalde: DÑA.CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, así como proceder a la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la resolución por la Alcaldía.

TERCERO.-Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación queda enterada del contenido de las resoluciones presentadas, no presentándose objeción alguna.

5º.-NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.-

Se da lectura a la Resolución de la alcaldía, que literalmente transcrita dice:

“DECRETO : NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO

Renovada la Corporación Municipal con fecha 13 de junio de 2015 , en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 H) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2586/1986 de 28 de noviembre, ROF)

RESUELVO

PRIMERO.-Designar, de conformidad con el artículo 2.f) 3º del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, como Concejal Tesorero del Ayuntamiento de Terradillos, a DÑA.MARA RUIZ LOZANO.

El Concejal Tesorero nombrado, previa aceptación de du cargo, le corresponde en cuanto tal y de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, sobre Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional:

-El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, en el que se incluiría la realización de cuantos cobros y pagos corresponda a los fondos y valores de la entidad; La organización de la custodia de los fondos, valores y efectos de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia, y ejecutar, conforme a las directrices marcadas por la Corporación, las consignaciones en Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos, autorizando junto con el ordenador de pagos y el Interventor, los cheques y demás órdenes de pago que se giren contra las cuentas abiertas en dichos establecimientos; la formación de los Planes y Programas de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disposiciones dinerarias de la entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a las directrices marcadas por la corporación.

-La jefatura de los Servicios de Recaudación, que a su vez comprende el impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios , proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados; la autorización de los Pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y agentes ejecutivos; dictar providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y autorizar la subasta de bienes embargados, y la tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicio de valores.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, si en el plazo de tres días no manifiesta oposición al mismo.

TERCERO.-Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos, el nombramiento del Concejal Tesorero, tras la aceptación de éste.

CUARTO-Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

Y a tal efecto,

PROPONER

Al Pleno del ayuntamiento, como órgano competente en la materia:

1º.-La designación como **TESORERO** de esta Entidad, de **DÑA.MARA RUIZ LOZANO**.

2º.-La exención al Sr.Concejal Tesorero, de la obligación de prestar fianza, haciéndose solidariamente responsables los miembros de esta Corporación.”

La Sra.Ruiz Lozano, manifiesta su agradecimiento por la confianza depositada en ella, para llevar a cabo la tarea de Tesorero, aceptando el cargo para el que ha sido nombrada.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, la propuesta presentada.

6º.-DACION DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS, INTEGRANTES Y PORTAVOCES EFECTUADOS HASTA LA FECHA.

Se da cuenta a la Corporación por lectura íntegra de los escritos presentados por los representantes de los grupos políticos, de la constitución como Grupos Políticos en este ayuntamiento de Terradillos, así como los portavoces de los mismos, que son los siguientes:

GRUPO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES: EN COMUN

Integrantes: D.Alejandro Alvarez García

D.Francisco Javier Pérez Villamor . Portavoz del grupo.

Dña.Sarai Holgado LLata.Portavoz Suplente

Dña.Cristina Martínez López

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

Integrantes: D.Alfredo domingo Ferreira Marquíz.Portavoz del Grupo

D.JUAN Luis Rivas Cuadrado.Portavoz suplente.

D.Javier Martín González.

Dña.Patricia García Terradillos

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE:

Integrantes: Dña.Mara Ruiz Lozano. Portavoz del Grupo

D.Sebastian Hernández García.Portavoz Suplente

Dña.Nuria Martín Martín.

Los Srs.Concejales se dan por enterados a sus debidos efectos.

“7º.-RECONOCIMIENTO DEDICACION EXCLUSIVA PARCIAL, ALCALDE PRESIDENTE.-

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, al Pleno del Ayuntamiento, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

RECONOCIMIENTO DEDICACION EXCLUSIVA PARCIAL, ALCALDE PRESIDENTE

A la vista del informe-propuesta de Secretaría de fecha 1 de julio de 2015, relacionado con la dedicación exclusiva al Ayuntamiento de los cargos que luego se dirán,

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial.

SEGUNDO. Establecer a favor del Alcalde Presidente, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, una retribución anual bruta de 12.635,00 €, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 25 horas semanales.

Dicha retribución se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dándole de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación, el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

TERCERO.-Teniendo en cuenta que en el Presupuesto municipal vigente, en las partidas correspondientes del Capítulo I de “Gastos de Personal”, 912. 100, retribuciones de “Altos Cargos”, existe consignación presupuestaria suficiente, no será necesaria modificación presupuestaria alguna.

CUARTO.-Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, de forma íntegra, el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

Y abierto por la Alcaldía el turno de intervenciones los Srs.Portavoces de los Grupos municipales del PP y PSOE, manifiestan su conformidad.

La Sra.Ruiz Lozano, manifiesta que su grupo entiende que es necesaria una dedicación exclusiva por parte de la Alcaldía, debido al volumen de trabajo de este Ayuntamiento, y propone se tenga en cuenta la conveniencia de restaurar la gratificación a los concejales por la asistencia a plenos y comisiones, en el momento en que económicamente sea factible, porque es una manera de reconocer la labor y dedicación de todos los Concejales.

Y debatido el asunto, se somete por la Alcaldía a votación, siendo aprobado por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, la propuesta presentada en los términos de su presentación.”

Y no habiendo mas asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria,por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las veinte horas , veinte minutos de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA